

Universidad Autónoma de Campeche**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-4-99013-19-0133-2020

133-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	599,257.4
Muestra Auditada	537,103.5
Representatividad de la Muestra	89.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Campeche, fueron por 599,257.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 537,103.5 miles de pesos, que representó el 89.6%.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión al Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, en los Informes Individuales de la tercera etapa en la auditoría número 146-DS, se verificó que el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Campeche (UAC), ejecutor de los recursos del programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006 2019), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación. Al respecto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UAC en un nivel alto, por lo que, con este antecedente para la Cuenta Pública 2019, se consideró el mismo estatus de evaluación.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los

recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 2019 para el ejercicio fiscal 2019 y sus rendimientos financieros.

- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN los recursos del programa U006 2019 por 599,257.4 miles de pesos y ésta los transfirió a la UAC dentro de los plazos establecidos en la normativa, los cuales corresponden al primer anexo de ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 589,066.5 miles de pesos que se integran por 456,645.7 miles de pesos para el pago de servicios personales, 43,227.9 miles de pesos para materiales y suministros, 89,192.9 miles de pesos para servicios generales, y 10,190.9 miles de pesos para incrementos salariales de acuerdo al segundo anexo de ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; asimismo, en la cuenta bancaria de la UAC, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 7,792.9 miles de pesos y 575.4 miles de pesos de enero al 31 de marzo de 2020.
- c) El saldo en la cuenta bancaria de la SEFIN utilizada para la recepción de los recursos del programa U006 2019, al 31 de diciembre de 2019, fue de cero pesos.
- d) El Gobierno del Estado de Campeche a través de la SEFIN, transfirió a la UAC recursos por 250,246.7 miles de pesos y 5,857.7 miles de pesos correspondientes a las aportaciones estatales establecidas en la cláusula segunda del primero y segundo Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, las cuales fueron ministradas dentro de los tiempos establecidos en dichos anexos y se verificó que los recursos no provienen de algún otro fondo o programa federal.

3. La Universidad Autónoma de Campeche abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del programa U006 2019 y sus rendimientos financieros; sin embargo, no fue específica, ya que se recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAC/OIC/UACI/AUD/INV-045/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El saldo en la cuenta bancaria utilizada para la recepción de los recursos del programa U006 al 31 de diciembre de 2019 fue de 106,828.4 miles de pesos, el cual no fue coincidente con los 82,207.3 miles de pesos pendientes por pagar a la misma fecha, determinados con base al Reporte Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2019 y al 31 de marzo de 2020 fue de cero pesos.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAC/OIC/UACI/AUD/INV-046/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Contable y Presupuestal

5. Con la revisión del rubro de registro e información contable y presupuestal, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SEFIN y la UAC registraron, en su sistema contable y presupuestario, los ingresos recibidos del programa U006 2019 por 599,257.4 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2019 de la cuentas bancarias de la UAC por 7,792.9 miles de pesos y 575.4 miles de pesos de enero al 31 de marzo de 2020; asimismo, la información contable y presupuestaria correspondiente a los ingresos y rendimientos financieros se encuentra debidamente conciliada.
- b) La UAC pagó al 31 de diciembre de 2019 con recursos del programa U006 2019 un monto por 524,992.0 miles de pesos y 599,257.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, de los cuales se determinó una muestra de las erogaciones por 537,103.5 miles de pesos, se comprobó el registro en su sistema contable y presupuestario, las cuales se aplicaron 466,461.6 miles de pesos en servicios personales y 70,641.9 miles de pesos en el fondo de pensiones, y se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, además, se identificó con el sello de operado, con el nombre del programa y el ejercicio fiscal que corresponde.

Destino de los Recursos

6. A la Universidad Autónoma de Campeche le fueron transferidos recursos del programa U006 2019 por 599,257.4 miles de pesos, los cuales se comprometieron en su totalidad al 31 de diciembre de 2019 y de éstos se devengaron 536,835.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 lo que representó el 89.6% de los recursos transferidos y el resto al 31 de marzo de 2020 lo que representó el 100.0% de los recursos transferidos, de éstos se pagaron 524,992.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 599,257.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2020. Por otra parte, de los rendimientos financieros generados por 8,368.3 miles de pesos, se comprometieron y pagaron 7,792.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 y 575.4 miles de pesos generados en el 2020 fueron transferidos a otra cuenta bancaria de la UAC, cuando debieron ser reintegrados a la TESOFE.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2020	% de los recursos transferidos
Servicios Personales	466,461.6	466,461.6	461,020.5	76.9	449,463.3	466,461.6	77.8
Materiales y Suministros	49,497.9	49,497.9	24,466.7	4.1	24,372.7	49,497.9	8.3
Servicios Generales	82,922.9	82,922.9	50,972.9	8.5	50,781.0	82,922.9	13.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	375.0	375.0	375.0	0.1	375.0	375.0	0.1
Total	599,257.4	599,257.4	536,835.1	89.6	524,992.0	599,257.4	100.0

Fuente: Estado del Ejercicio 2019 proporcionado por la entidad fiscalizada.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados por 8,368.3 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 575,399.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, más intereses y cargas financieras por 51,830.00 pesos, que corresponden a los intereses generados en el ejercicio 2020 y que fueron transferidos a otra cuenta bancaria, cuando debieron ser reintegrados a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

7. La UAC destinó recursos del programa U006 2019 para el pago de servicios personales por 466,461.6 miles de pesos, de los cuales se verificó el pago de Prestaciones no Ligadas al salario por 27,917.1 miles de pesos, de las cuales 16,502.6 miles de pesos corresponden a conceptos de nómina no autorizados en el Apartado Único del Anexo de Ejecución, ni por su máximo Órgano de Gobierno Colegiado; pero sí considerados en sus Contratos Colectivos de Trabajo, 2018-2019 (UAC-SUPAUAC) y 2018-2019 (UAC-SUTAIUAC) celebrados entre la Universidad Autónoma de Campeche y el Sindicato Único de Personal Académico y con el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de Intendencia y Similares ambos de la Universidad Autónoma de Campeche.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita la autorización de las Prestaciones no Ligadas al salario a través del acta del Consejo Universitario número 485/20 con fecha del 18 de diciembre de 2020, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión de las nóminas de personal de Base, PROMEP, Mandos Medios y Superiores y Administrativos, catálogo de puestos, Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, y registros contables y presupuestarios, se verificó que las plazas pagadas con recursos del programa U006 2019 correspondieron con el analítico de plazas del Apartado Único del Anexo de Ejecución, de las cuales se determinó que, de 1,750 plazas revisadas, 636 corresponden a plazas de personal de base, 95 a personal de PROMEP, 273 a personal de Mandos Medios y Superiores y 746 a personal Administrativo; de las que, con base al analítico de plazas del Apartado Único del Anexo de Ejecución, en las plantillas del personal se observaron en el personal de base 419 plazas en exceso y 57 plazas no autorizadas, que representan un monto de 3,418.0 miles de pesos; en el personal de PROMEP, 28 plazas en exceso y 14 plazas no autorizadas que representan un monto de 682.0 miles de pesos; en el personal de Mandos Medios y Superiores, 150 plazas en exceso, correspondientes a un monto de 2,806.0 miles de pesos; y en el personal de Administrativos 333 plazas en exceso, correspondientes a 1,631.2 miles de pesos; para un total de 8,537.2 miles de pesos, los cuales no fueron autorizados mediante acta en el Consejo Universitario.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita la autorización de las plazas del personal de base, del personal de PROMEP, del personal de Mandos Medios y Superiores y del personal Administrativo, a través del acta del Consejo Universitario número 486/20 con fecha del 18 de diciembre de 2020, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de las nóminas de personal ordinaria, catálogo de percepciones y deducciones, Apartado Único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, y registros contables y presupuestarios, se identificó que los sueldos pagados a 1,555 trabajadores no se ajustaron al tabulador del Apartado Único del Anexo de Ejecución ni fueron autorizados mediante acta en el Consejo Universitario, lo que generó pagos en exceso por 16,171.7 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita la autorización de 1,555 trabajadores que no se ajustaron al tabulador de sueldos del Apartado Único del Anexo de Ejecución, a través del acta del Consejo Universitario número 487/20 con fecha del 18 de diciembre de 2020, con lo que se solventa lo observado.

10. La UAC destinó recursos del programa U006 2019 para la contratación y pago de personal por contrato de tiempo determinado por 24,200.0 miles de pesos, que corresponden a 364 trabajadores, los cuales no están contemplados en el Anexo de Ejecución, ni autorizados mediante su máximo Órgano de Gobierno Colegiado, pero sí considerados en sus Contratos Colectivos de Trabajo, celebrados entre la Universidad Autónoma de Campeche y el Sindicato Único de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Campeche 2018-2019 (UAC-SUPAUAC) y la Universidad Autónoma de Campeche y el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de Intendencia y Similares de la Universidad Autónoma de Campeche 2018-2019 (UAC-SUTAIUAC).

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita la autorización de 364 trabajadores contratados por tiempo determinado, a través del acta del Consejo Universitario número 488/20 con fecha del 18 de diciembre de 2020, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UAC realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios por un total de 72,013.6 miles de pesos, las cuales fueron enteradas en tiempo y forma, de manera conjunta con las retenciones realizadas con otras fuentes de financiamiento al Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se generaron pagos de recargos y actualizaciones.
- b) La UAC realizó pagos por 97,106.3 miles de pesos, por concepto de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), las cuales enteró en tiempo y forma.
- c) La UAC registró las incidencias del personal, además de contar con los formatos de bajas, oficios de autorización para el personal con comisión sindical, con licencia sin goce de sueldo y del personal al que se le otorgó incapacidad por parte del IMSS, así como los correspondientes al personal al que se le otorgó año sabático; y se comprobó que no se realizaron pagos posteriores a la baja de los trabajadores, ni pagos a personal con licencias sin goce de sueldo, durante el ejercicio fiscal 2019.
- d) Con la revisión de las nóminas del personal ordinario y extraordinario, catálogo de centros de trabajo y la validación electrónica del personal de cinco centros de trabajo de la UAC, correspondientes al Campus Central, a la Escuela Preparatoria Doctor Nazario Víctor Montejo Godoy, al Campus Salud, al Campus Escárcega y a la Facultad de Ingeniería, con un total de 1,505 trabajadores financiados con recursos del programa U006 2019, se constató que, en 1,300 casos la existencia del personal y en 205 casos, se proporcionó documentación justificativa que acreditó la inasistencia: de 94 renunciaciones, 43 jubilaciones, 36 licencias sin goce de sueldo, 22 comisionados al sindicato, 6 años sabáticos y 4 defunciones.

12. Con la revisión de las nóminas de personal ordinaria y extraordinaria, y de una muestra del perfil de puestos correspondiente a 150 expedientes de trabajadores, estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales, y la consulta a la página de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se verificó que 144 trabajadores cumplieron con el perfil requerido para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2019 y de los 6 trabajadores restantes no proporcionaron la documentación que acredite el perfil requerido para el puesto bajo el cual se les pagó con

recursos del programa U006 2019, en el ejercicio 2019, por lo que existieron pagos improcedentes por 3,263.6 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,746,034.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE más intereses y cargas financieras por 159,097.00 pesos, que corresponden a cuatro trabajadores que no acreditaron el perfil requerido para el puesto bajo el cual se les pagó en el ejercicio 2019; asimismo, para dos trabajadores, proporcionó la documentación que acreditó la justificación del perfil que representa un monto de 1,517,591.21 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. La UAC destinó recursos del programa U006 2019 para el pago correspondiente al Estímulo de Desempeño Docente (Carrera Docente) por un monto de 19,744.1 miles de pesos que corresponden a 1,554 trabajadores, los cuales se ajustaron a la normativa que rige al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente; sin embargo, el monto autorizado en el Apartado Único del Anexo de Ejecución fue por 18,874.9 miles de pesos, por lo que existe una diferencia por 869.2 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 869,192.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE más intereses y cargas financieras por 79,065.00 pesos que corresponden al pago en exceso del estímulo de la carrera docente, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

14. La UAC informó a la SHCP los cuatro trimestres en tiempo, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del programa Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales U006 2019, mediante el formato Nivel Financiero; sin embargo, lo reportado en el cuarto trimestre difiere de los registros contables y presupuestarios de la Universidad Autónoma de Campeche.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAC/OIC/UACI/AUD/INV-047/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UAC remitió información en tiempo y forma a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública respecto a los “programas y cumplimiento de metas”, “estructura de la plantilla”, “desglose del gasto corriente de operación”, “estado de situación financiera” y “matrícula escolar”,

generados con el ejercicio de los recursos del U006 2019 y el avance en el desarrollo de las metas del Programa U006.

- b) La UAC proporcionó a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Campeche, durante los primeros 90 días hábiles subsecuentes al término del Ejercicio Fiscal 2019, los estados financieros dictaminados por un auditor externo que contó con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 3,480,617.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,480,617.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 289,992.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 537,103.5 miles de pesos, que representó el 89.6% de los 599,257.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Campeche, mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la Universidad Autónoma de Campeche no había devengado el 10.4% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la UAC registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus anexos de ejecución que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,190.6 miles de pesos, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros generados en el 2020 y por el pago a cuatro trabajadores de los que no proporcionó la documentación que acredite el perfil de puesto requerido por el cual les pagaron en el ejercicio fiscal 2019, y por exceder el monto autorizado para el pago del Estímulo de Carrera Docente; que representa el 0.6% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no se conciliaron las cifras reportadas a través del formato Nivel Financiero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con las del estado analítico del gasto, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y la Universidad Autónoma de Campeche.